

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00126-00

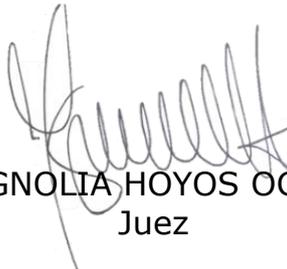
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderada judicial por Gina Elizabeth Mora Zafra, Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal de Mosquera - Cundinamarca contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

Se reconoce a la abogada Ledy Laura Villamarín Contreras como apoderada de la accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580aaafd04419317480e7db4155ee0c9c25c4b653c1dfea9cfc2a0e38d78a196**

Documento generado en 24/02/2023 08:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>